



AYUNTAMIENTO
DE LA
N. Y L. VILLA
DE
RENTERIA

Núm. 4.029

Pongo en su conocimiento que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"4º.- Se acuerda conceder al Real Automovil Club de Guipúzcoa un trofeo que no excederá en su precio de 500,-- pesetas, con destino a la "II Subida Automovilista al monte Jaizquibel."

Dios guarde a V. muchos años.
Rentería, 25 de noviembre de 1968.
El Secretario acctl.



Sr. Secretario del Real Automovil Club de Guipúzcoa
Bajos Teatro Victoria Eugenia San Sebastian

II SUBIDA AL JAIZKIBEL

24-11-68

● Pedir 50 insignias

Grabar 30 nada más - las restantes se quedan en depósito para devolver las que no se utilicen.



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

JEFATURA DE TRAFICO
DE
GUIPUZCOA

NEGOCIADO: Jefatura.

Núm.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
JEFATURA DE TRAFICO
020505 NOV 21 68
DE GUIPUZCOA
SALIDA

ASUNTO: Autorización II SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL.-
"TROFEO AMORTIGUADORES RECORD".-Entidad Organizadora Real
Automóvil Club de Guipúzcoa.-Fecha 23-11-68, entrenamientos
y prueba el 24-11-68.

En relación con el escrito de esa Entidad, con el que remi-
tía documentación en solicitud de autorización para la cele-
bración de la prueba deportiva reseñada, tengo el gusto de --
participarle que dicha competición ha merecido la aprobación
de mi Autoridad, debiendo tenerse en cuenta las siguientes --
condiciones.

1º.-No se interrumpirá el tráfico en ningún momento ni total
ni parcialmente, excepto en el tramo de carretera cuyo cierre
ha sido solicitado.

2º.-Se dará exacto cumplimiento a las reglas establecidas en
el Código de la Circulación.

3º.-En el caso de que se haga alguna señalización en el iti-
nerario para indicar ruta, aprovisionamiento, control etc., de-
berá ser retirada inmediatamente después del paso del último
participante. Queda prohibido pintar en el pavimento, así como
utilizar ningún elemento de la carretera para la colocación
de anuncios bien sean pintados directamente o superpuestos.-
Esta prohibición se entiende extendida a la zona de influen-
cia de la carretera que se extiende a 50 metros a cada lado
de sus aristas.

4º.-El cierre del tramo de carretera autorizado no tendrá --
una duración superior a 15 minutos y en el caso de que duran-
te este tiempo se acumulasen cien o más vehículos se les da-
rá salida, aún no habiendo transcurrido el período de tiempo
antes citado. Los organizadores de la prueba, sin embargo debe-
rán ponerse de acuerdo, previamente, con las Jefaturas Provin-
ciales de Tráfico y Obras Públicas de esta Provincia, para --
cumplir cuantas normas tengan a bien disponer.

5º.-Los organizadores dispondrán personal propio en los pun-
tos principales del itinerario para que indiquen a los vehí-
culos que circulen con precaución. Asimismo dispondrán al co-
mienzo y fin del tramo de vía y durante el cierre del mismo
un cartel indicador que diga "Prueba Automovilista".

6º.-No podrá variarse el itinerario ni la fecha de realiza-
ción sin previa nueva autorización de mi Autoridad, debiendo
dar cuenta asimismo a las Jefaturas de la provincia afectada,
de Tráfico y Obras Públicas.

... / ...

Al contestar citese el Negociado y Número indicados en el membrete.



MINISTERIO DE LA GOBERNACION
JEFATURA DE TRAFICO

[Handwritten signature]

TASA n.º 16/12
Decreto 132/60

FECHA
Día Mes Año
21 11 68

EXPEDIENTE N.º
*Bula automasi-
Data*

C O N C E P T O

Será imprescindible la presentación de este recibo para proceder a la entrega del efecto al que el mismo hace referencia.		V-8	V-9	V-10	V-11	V-12	V-13	V-14	V-15	V-16	N.º RECIBO 302394	
		50 PTS.	100 PTS.	250 PTS.	100 PTS.	50 PTS.	50 PTS.	15 PTS.	130 PTS.	100 PTS.		
V-1		He recibido la cantidad indicada en los recuadros cruzados por una X correspondientes al concepto expresado en los mismos, según detalle reseñado al dorso, por actuaciones en el expediente que se indica.									25 PTS.	T 27
V-2											POR EL NEG. LIQUIDADADOR, Firma <i>Real aut. Data</i> <i>Quispeco</i>	
V-3		RECIBI: EL CAJERO HABILITADO, Firma y sello <i>[Stamp: GOB. TRAFICO]</i>										
V-4											<i>[Stamp: GOB. TRAFICO]</i>	
V-7												

JUSTIFICANTE PARA EL INTERESADO

PERMISOS DE CIRCULACION

V - 1 Turismos hasta 3 HP	200 ptas.	V - 9 Permisos de circulación remolques más de 250 kgs.	100 ptas.
Cada HP o fracción más, 40 ptas.		V - 10 Permisos para pruebas (bermellón) y sellado placas	250 »
V - 2 Camiones hasta 1.000 kgs. carga útil .	250 »	V - 11 Renovación y sellado	100 »
Camiones de una a dos toneladas mé- tricas de carga útil		V - 12 Placas transporte (azules) y permiso .	50 »
	500 »	V - 13 Placas transporte (verdes) y permiso .	50 »
Cada dos toneladas métricas o fracción más, 250 ptas.		V - 14 Uso y desgaste de placas verdes . . .	15 »
V - 3 Autobuses hasta 10 plazas	500 »	V - 15 Depósito placa diplomática.	130 »
Cada 10 plazas más o fracción, 250 ptas.		V - 16 Transferencias.	100 »
V - 4 Motocicletas hasta 1 HP	125 »		
Cada HP más o fracción, 30 ptas.		T - 27 Anotaciones de cualquier clase en los expedientes	25 »
V - 7 Duplicados por extravío, deterioro o rehabilitación:		T - 28 Suministro de datos.	25 »
A.	50 »	T - 29 Por gestión en distintas provincias . .	15 »
B	100 »		
C.	25 »		
V - 8 Permisos de circulación remolques hasta 250 kgs.	50 »		

Ilmo. Sr.

José Maria Maquibar Arrillaga, Vocal-Secretario del Real Automóvil Club de Guipúzcoa, Entidad domiciliada en San Sebastián, Plaza de Oquendo, tiene el honor de exponer a V.I.:

Que este Club ha proyectado para el próximo día 24 de Noviembre, la celebración de una prueba de velocidad en Jaizkibel, entre los hitos 10 y 18, con un recorrido de 7,500 kms. denominada "II SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL" "TROFEO AMORTIGUADORES RECORD".

Que dicha prueba ha merecido la aprobación de la Federación Vasco-Navarra de Automovilismo.

Que para poderla llevar a cabo solicita de V.I. tenga a bien autorizar su celebración así como que se den las órdenes oportunas a la Policía de Tráfico para que presten su colaboración en el cierre de la carretera, que será en el horario comprendido entre las 9,30 y las 12,30 horas del citado día 24 (domingo), así como en los entrenamientos que serán en el mismo lugar y sobre el mismo recorrido el sábado día 23, entre las 15,30 y las 17,30 horas.

Acompaño al presente escrito Certificado del Seguro Obligatorio y tres ejemplares del Reglamento por el que se regirá la prueba.

Es gracia que esperamos alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

San Sebastián 12 de Noviembre de 1.968

Ilmo. Sr. Jefe de Tráfico de la Provincia de Guipúzcoa.- SAN SEBASTIAN.-



AEROPUERTO NACIONAL
SAN SEBASTIAN - FUENTERRABIA
FUENTERRABIA
—
JEFE

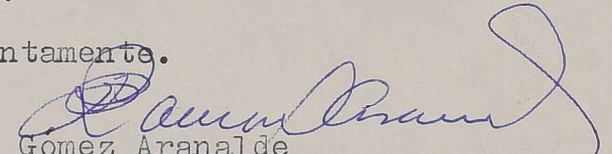
Fuenterrabía, 20 de Noviembre de 1.968

Sr. Secretario del
Real Automovil Club de Guipuzcoa
SAN SEBASTIAN

Muy Sr. mio:

En contestación a su atta. carta del dia 14 del mes en curso, tengo el agrado de comunicarle, queda autorizado ese Real Automovil Club de Guipuzcoa para efectuar el reparto de premios en el Restaurante de este Aeropuerto, asi como para que los coches participantes en II Subida al Monte Jaizkibel puedan permanecer en el aparcamiento una vez finalizada la Prueba hasta después de la entrega de trofeos, el próximo domingo 24, conforme interesa en su citado escrito.

Le saluda muy atentamente.


Ramón Gómez Aranalde
JEFE AEROPUERTO

14 de Noviembre de 1.968

Sr. Teniente Coronel Jefe del
Aeropuerto de San Sebastián
FUENTERRABIA - Guipúzcoa

Muy Sr. nuestro:

Tenemos el agrado de poner en su conocimiento que este Real Automóvil Club de Guipúzcoa organiza para el domingo próximo día 24, una prueba de velocidad automovilista denominada II Subida al Monte Jaizkibel.

Con este motivo nos permitimos solicitar su colaboración a fin de que los coches participantes en la citada prueba puedan permanecer en el aparcamiento de ese Aeropuerto una vez finalizada su participación hasta después del Reparto de Premios, que tendrá lugar en el Restaurante de ese Aeropuerto.

La prueba comenzará a las 9,30 del citado día 24 (domingo) y finalizará a las 12,30. El Reparto de Premios será hacia la 1 de tarde aproximadamente.

Le anticipamos nuestro agradecimiento y aprovechamos esta oportunidad para saludarle muy atentamente.

REAL AUTOMOVIL CLUB DE GUIPUZCOA
El Secretario

REAL AUTOMOVIL CLUB DE GUIPUZCOA

SAN SEBASTIAN

II SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL

"TROFEO AMORTIGUADORES RECORD"

Con esta solicitud de Inscripción, el abajo firmante, se inscribe en la II SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL "TROFEO AMORTIGUADORES RECORD", que se celebrará el día 24 de Noviembre de 1.968 y declara conocer exactamente el Reglamento Particular, aceptándolo sin ninguna reserva por sí mismo y por sus conductores.

CONDUCTOR: _____

CONCURSANTE: _____

DIRECCION: _____

LICENCIA nº _____

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

MARCA _____

MODELO _____

CILINDRADA _____

MATRICULA _____

Nº MOTOR _____

Nº BASTIDOR _____

COLOR _____

PLAZAS _____

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 6º, CONFORME AL ANEXO "J" Y BAJO MI RESPONSABILIDAD INSCRIBO EL VEHICULO EN EL

GRUPO _____

CLASE _____

San Sebastián ____ de Noviembre de 1.968

El Concurante

REAL AUTOMOVIL CLUB DE GUIPUZCOA

Hemos recibido de Dn. _____

la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS importe de los derechos su inscripción para la II SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL "TROFEO AMORTIGUADORES RECORD".

San Sebastián _____

IMPORTANTE: Será indispensable la presentación de este volante, para retirar las placas y documentación del automóvil participante.

II SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL

"TROFEO AMORTIGUADORES RECORD"

ORGANIZADA POR EL

REAL AUTOMOVIL CLUB DE GUIPUZCOA

SAN SEBASTIAN 24 de NOVIEMBRE 1.968

II SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL

"TROFEO AMORTIGUADORES RECORD"

REGLAMENTO

ARTICULO 1º.- ORGANIZACION.-

EL REAL AUTOMOVIL CLUB DE GUIPUZCOA organiza una prueba de velocidad en cuesta denominada II SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL.

Esta prueba se celebrará el día 24 de Noviembre de 1.968, admitiéndose la participación extranjera.

ARTICULO 2º.- JURISDICCION.-

El Reglamento ha sido aprobado por la Federación Española de Automovilismo. Esta prueba se organiza de conformidad con las prescripciones del Código Deportivo Internacional, de la F.I.A. y del presente Reglamento.

ARTICULO 3º.- ADMISION DE VEHICULOS.-

Serán admitidos a participar en esta carrera los automóviles definidos en el anexo "J" del Código Deportivo Internacional.

El número de vehículos participantes no podrá exceder de 60.

ARTICULO 4º.- CATEGORIAS Y GRUPOS.-

Esta carrera está reservada a las Categorías y Grupos siguientes:

A) Automóviles de producción homologada

Grupo 1º.- Automóviles de Turismo de Serie (5.000)

Grupo 2º.- Automóviles de Turismo (1.000)

Grupo 3º.- Automóviles de Gran Turismo (500)

Grupo 4º.- Automóviles de Sport (50)

Categoría B) Automóviles Especiales

Grupo 5º.- Automóviles de Turismo Especiales

ARTICULO 5º.- CLASES .-

Los vehículos serán agrupados de acuerdo con su cilindrada, en la siguiente forma:

Grupo 1º, 2º y 3º.- Automóviles de Turismo de Serie (5.000 ccbhes)

Clase A hasta 850 cc.

" B de 850 a 1.150 cc.

" C superiores a 1.151 cc.

Grupos 3º y 4º y 6º reunidos.- Automóviles de Gran Turismo y Sport

Clase D Hasta 1.000 cc.

" E de 1.001 a 1.600 cc.

" F superiores a 1.601 cc.

Para que una clase se considere constituida, tendrá que tener un número de 4 coches (mínimo) a la salida. Cada Clase no constituida será agrupada con las inmediatas superiores hasta conseguir el número de coches indicado, pero siempre hasta el límite de su Grupo.

ARTICULO 6º.- RECORRIDO.-

La II SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL se celebrará con:

Salida: entre los hitos 10 y 11

Llegada: en el hito 18

Longitud: 7,500 kms.

ARTICULO 7º.- DESARROLLO DE LA PRUEBA.-

Carrera.- Inicio de la misma a las 9,30 horas del día 24 de Noviembre de 1.968.

Se correrán dos mangas y para la clasificación será valedera la de menor tiempo (con una hora de intervalo entre ellas).

Entrenamientos.- Se han previsto para el sábado día 23 de Noviembre de 1.968 a las 15,30 y las 17,30 horas.

Los Comisarios Deportivos podrán, si las circunstancias lo exigen modificar los horarios previstos, en cuyo caso, los participantes serán informados a la mayor brevedad posible.

Los Comisarios Deportivos podrán denegar la salida a los coches que no reúnan las condiciones de seguridad para disputar la Prueba. Sobre esta decisión no será admitida reclamación alguna.

ARTICULO 8º.- INSCRIPCIONES.-

Las solicitudes de inscripción serán admitidas a partir de la publicación del presente Reglamento, en las siguientes direcciones:

Real Automóvil Club de Guipúzcoa.- Plaza de Oquendo.- San Sebastian y en sus Delegaciones de:

Vitoria.- Castilla, 34 (Dn. Pedro Lascaray)

Pamplona.- Navarro Villoslada, 13 bajo (.N.Y.A.S.A.)

Bilbao.- Gral. Concha, 2 (Gestoria Recalde)

Eibar.- Bidebarrieta, 4-12

Irun.- Paseo de Colón, 40

Tolosa.- San Francisco, 8

hasta las 19 horas del día 19 de Noviembre de 1.968.

Toda solicitud para ser válida, deberá cumplimentarse de acuerdo con la Hoja de Inscripción adjunta al presente Reglamento. Toda omisión o falsa indicación concerniente en particular a las características del vehículo, dará lugar a la eliminación del concursante, sin perjuicio de las sanciones que podrán ser solicitadas de la Federación correspondiente.

El importe de los derechos de inscripción, que comprenden el seguro de Responsabilidad Civil de los participantes indicado en el art. 12, se fijan en 250 pesetas, que deberán ser remitidas obligatoriamente al mismo tiempo que la solicitud de inscripción, la cual no surtirá efecto alguno sin dicho requisito.

Los derechos de inscripción quedarán en poder de los Organizadores, aún cuando el concursante no tome la Salida; siendo devueltos únicamente en el caso de haber sido rechazada la inscripción o de haber sido rechazado el vehículo en la prueba.

Según determina el Art. 74 del Código Deportivo Internacional, los organizadores tienen la facultad de rehusar cualquier inscripción, sin estar obligados a especificar los motivos. En este caso el concursante será informado lo más tarde 5 días antes de la Prueba.

IMPORTANTE.- Se recuerda a los concursantes extranjeros que no pueden tomar la Salida en esta Prueba, si no es con la debida autorización de su Automóvil Club Nacional, al cual deberán remitir la solicitud de inscripción para su visado antes de enviarla a los organizadores.

ARTICULO 9º.- LICENCIAS.-

Los Concursantes y Conductores españoles, vendrán obligados a poseer las licencias valederas para el año 1.968, expedidas por la Federación Española de Automovilismo y los participantes extranjeros por su Federación correspondiente.

Si el vehículo está pilotado por el mismo concursante, éste deberá poseer las licencias de Concursante y Conductor extendidas a su nombre.

Las licencias y permisos de conducir deberán ser exhibidos al cumplirse las formalidades de verificación.

ARTICULO 10º.- PROTECCION CONTRA INCENDIOS-PUESTA EN MARCHA-RUEDA DE RECAMBIO.-

Deberá existir una protección eficaz en todos los vehículos, entre el motor y el asiento del conductor, para evitar la proyección directa de las llamas en caso de incendio.

Cada concursante deberá tener a su alcance, durante el transcurso de la carrera y entrenamientos, un extintor de incendios en correcto estado de funcionamiento.

ARTICULO 11º.- CASCO PROTECTOR.-

Será obligatorio el uso del casco protector, tanto en los entrenamientos oficiales como en la carrera.

ARTICULO 12º.- SEGUROS.-

Los organizadores contratarán una póliza de seguro garantizando:
1º.- La Responsabilidad Civil obligatoria, de acuerdo con lo estipu-

lado en las disposiciones vigentes.

2º.- Pago de aquellas sumas de que resultaren civilmente responsables los participantes por accidentes e incendios causados por los automóviles que tomen parte en la prueba hasta una cuantía de Pts. 500.000, por accidente.

En caso de accidente deberá el concursante o su representante comunicarlo por escrito a un Comisario Deportivo con la mayor rapidez, en un plazo máximo de 24 horas. En dicha declaración se hará constar las circunstancias del accidente así como los nombres y direcciones de los testigos si los hubiere.

Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños causados por los organizadores y concursantes titulados, quedan amparados por la póliza de seguros contratada por la organización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o automóviles participantes.

Los concursantes y conductores en caso de accidente, excluyen de toda responsabilidad a la Entidad y a la Organización de la Prueba y renuncian a formular reclamación contra los mismos.

ARTICULO 13º.- NUMEROS.-

El número asignado a cada concursante deberá figurar a ambos lados del vehículo, durante el transcurso de la prueba y entrenamientos. Dichos números serán facilitados por la Organización.

Los participantes deberán tomar todas las medidas necesarias para asegurar la perfecta visibilidad de los números.

ARTICULO 14º.- VERIFICACION.-

Para identificación de los vehículos, reconocimiento de las licencias, permiso de conducir y extintor de incendios, los concursantes deberán presentarse con sus vehículos en el aparcamiento de Salida 15 minutos antes del horario asignado a cada uno. El concursante que no se presente dentro del margen señalado será eliminado.

Los vehículos quedarán calificados bajo la exclusiva responsabilidad de los concursantes, según su declaración en la hoja de inscripción. Los Organizadores podrán comprobar la exactitud de dichas declaraciones, significando que cualquier inexactitud comprobada comportará su eliminación de la prueba, sin perjuicio de más severas sanciones federativas.

Una vez terminada la carrera los conductores recibirán instrucciones para trasladar sus vehículos al Parque Cerrado próximo al Aeropuerto de Fuenterrabía, donde se procederá a la verificación si así lo determinan los Comisarios Deportivos.

Los vehículos quedarán depositados en el Parque Cerrado como mínimo hasta UNA HORA después de la publicación de los resultados de la prueba. Oportunamente se dará la orden para retirar los vehículos a excepción de aquellos sobre los que haya sido presentada una reclamación, los cuales quedarán a disposición de los Comisarios Deportivos.

ARTICULO 15º.- DISPOSICIONES PARTICULARES.-

Los automóviles solo irán ocupados por un conductor.

La Salida será dada a vehículo parado y el motor en marcha. La Llegada será lanzada.

Se recuerda especialmente que todo coche alcanzado es considerado como coche pasado y debe dejar inmediatamente paso a quién lo alcanzó, aminorando la marcha sin dilación, o incluso parándose si es necesario.

Todo vehículo detenido durante la carrera por cualquier causa, deberá ser colocado inmediatamente hacia el exterior del circuito y fuera de virajes, estando terminantemente prohibido el conducir o empujar un vehículo en sentido contrario al de la carrera.

Una vez cruzada la línea de llegada los participantes deberán, con las debidas precauciones, seguir la marcha en dirección de Fuenterrabía para volver al lugar de Salida con el fin de colocarse en disposición de tomar la Salida de la segunda manga.

El recorrido de unión entre la primera Llegada y la segunda Salida, siendo en carretera abierta al tráfico normal, no está cubierta por el seguro.

Después de la Llegada de la 2ª manga, los coches se dirigirán al Parque Cerrado, instalado en el Aeropuerto de Fuenterrabía.

ARTICULO 16º.- PUBLICIDAD.-

Previa autorización de la Organización, queda autorizada la publicidad comercial sobre los vehículos participantes, de acuerdo con las normas dictadas por la Federación Española de Automovilismo.

ARTICULO 17º.- MODIFICACION Y APLICACION DEL REGLAMENTO.-

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por los Comisarios Deportivos, con arreglo a las disposiciones del Código Deportivo Internacional.

Por el mero hecho de su inscripción, todo concursante se compromete a aceptar el presente Reglamento. Reconoce como única jurisdicción deportiva la establecida por el C.D.I. y declara aceptar todas las disposiciones sin restricción alguna, como también las decisiones de los organizadores.

En caso de fuerza mayor o por razones de seguridad, conforme al art. 6º del C.D.I. si la prueba no pudiera realizarse, los organizadores no serán responsables ante los concursantes y aquellos no tendrán otra obligación que la de devolver los derechos de inscripción.

ARTICULO 18º.- SEÑALIZACION.-

Durante el transcurso de la prueba y de los entrenamientos, los conductores están obligados a sujetarse a las indicaciones efectuadas con las señales siguientes:

<u>BANDERA</u>	<u>SIGNIFICADO</u>
NACIONAL ESPAÑOLA	Señal de Salida
ROJA	Señal de parada absoluta e inmediata
AMARILLA (inmovil)	Pre-aviso de peligro
AMARILLA (agitada)	Prohibido adelantar. Peligro inmediato
DOS BANDERAS AMARILLAS	Peligro muy grave por obstrucción total de la pista
AZUL (inmovil)	Otro concursante le sigue muy de cerca
AZUL (agitada)	Otro concursante intenta adelantarle
BLANCA	Vehículos de servicio en la pista
CUADROS BLANCOS Y NEGROS	Fin de carrera.

Está prohibido a los concursantes emplear señales para su información similares a las empleadas por los Oficiales de la prueba y descritas anteriormente.

ARTICULO 19º.- CLASIFICACIONES.-

Se establecen las siguiente Clasificaciones:

- Una Clasificación General scratch, grupos y clases reunidos.
- Una Clasificación por Grupos.
- Una Clasificación por Clases.

Se concederán los siguientes Trofeos:

Grupos 1º, 2º y 5º.- Automóviles de Turismo de Serie, Automóviles de Turismo y Turismos Especiales.

1º.- Trofeo

2º.- Trofeo

3º.- Trofeo

Grupos 3º, 4º y 6º.- Automóviles de Gran Turismo, Sport y Sport Prototipo.

1º.- Trofeo

2º.- Trofeo

3º.- Trofeo

1º.- en la Clasificación General.- Trofeo AMORTIGUADORES RECORD

1º.- en cada Clase constituida.- Trofeo

1ª.- Dama clasificada.- Trofeo

Los trofeos son acumulables.

El Reparto de Trofeos tendrá lugar en el Restaurante del Aeropuerto de Fuenterrabía, una vez terminada la prueba.

ARTICULO 20º.- RECLAMACIONES .-

El derecho de reclamación solo corresponde a los concursantes debidamente inscritos y nadie puede firmar en su lugar.

Toda reclamación deberá versar sobre un solo asunto, ser presentada por escrito y acompañada de la cantidad de 3.000 pesetas, depósito que no será devuelto más que en el caso de que sea reconocido el fundamento de la reclamación.

Las reclamaciones deberán ser entregadas al Director de la Carrera

o a su Adjunto, o en su defecto a un Comisario Deportivo y durante los plazos siguientes:

Las reclamaciones contra un error o una irregularidad cometida durante la competición, con la no conformidad de los vehículos con los Reglamentos establecidos, contra la Clasificación, deben ser presentados, salvo imposibilidad material admitida por los Comisarios Deportivos, lo más tarde hasta UNA HORA después de la publicación de los resultados de la prueba.

ARTICULO 21º.- OFICIALES DE LA CARRERA.-

Las funciones de los Oficiales de la Carrera, quedan definidas en el Capítulo 10º del C.D.I.

El cuadro de Oficiales queda constituido como sigue:

Director de la Carrera:	Dn. José Pistono
Director Adjunto:	Dn. Joaquín Arevalo
Secretario:	Dn. Javier Borda
Comisarios Deportivos:	Dn. Ramón Londaiz
	Dn. Fernando Larrañaga
	Dn. Santiago Clascoaga
	Dn. Valero Lujan
Comisarios Técnicos:	Dn. Alfonso Stinus
	Dn. Eugenio Stinus
	Dn. Eugenio Etura
	Dn. Pablo Zubiaurre
Cronometrador:	Dn. Jesús Ayape

San Sebastián Noviembre 1.968

II SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL

"TROFEO AMORTIGUADORES RECORD"

ORGANIZADA POR EL

REAL AUTOMOVIL CLUB DE GUIPUZCOA

SAN SEBASTIAN 24 de NOVIEMBRE 1.968

II SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL

"TROFEO AMORTIGUADORES RECORD"

REGLAMENTO

ARTICULO 1º.- ORGANIZACION.-

El REAL AUTOMOVIL CLUB DE GUIPUZCOA organiza una prueba de velocidad en cuesta denominada [II SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL.

Esta prueba se celebrará el día 24 de Noviembre de 1.968, admitiéndose la participación extranjera.

ARTICULO 2º.- JURISDICCION.-

El Reglamento ha sido aprobado por la Federación Española de Automovilismo. Esta prueba se organiza de conformidad con las prescripciones del Código Deportivo Internacional, de la F.I.A. y del presente Reglamento.

ARTICULO 3º.- ADMISION DE VEHICULOS.-

Serán admitidos a participar en esta carrera los automóviles definidos en el anexo "J" del Código Deportivo Internacional.

El número de vehículos participantes no podrá exceder de 60.

ARTICULO 4º.- CATEGORIAS Y GRUPOS.-

Esta carrera está reservada a las Categorías y Grupos siguientes:

A) Automóviles de producción homologada

Grupo 1º.- Automóviles de Turismo de Serie (5.000)

Grupo 2º.- Automóviles de Turismo (1.000)

Grupo 3º.- Automóviles de Gran Turismo (500)

Grupo 4º.- Automóviles de Sport (50)

Categoría B) Automóviles Especiales

Grupo 5º.- Automóviles de Turismo Especiales

ARTICULO 5º.- CLASES .-

Los vehículos serán agrupados de acuerdo con su cilindrada, en la siguiente forma:

Grupo 1º, 2º y 3º.- Automóviles de Turismo de Serie (5.000 ccbhes)

Clase A hasta 850 cc.

" B de 850 a 1.150 cc.

" C superiores a 1.151 cc.

Grupos 3º y 4º y 6º reunidos.- Automóviles de Gran Turismo y Sport

Clase D Hasta 1.000 cc.

" E de 1.001 a 1.600 cc.

" F superiores a 1.601 cc.

Para que una clase se considere constituida, tendrá que tener un número de 4 coches (mínimo) a la salida. Cada Clase no constituida será agrupada con las inmediatas superiores hasta conseguir el número de coches indicado, pero siempre hasta el límite de su Grupo.

ARTICULO 6º.- RECORRIDO.-

La II SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL se celebrará con:

Salida: entre los hitos 10 y 11

Llegada: en el hito 18

Longitud: 7,500 kms.

ARTICULO 7º.- DESARROLLO DE LA PRUEBA.-

Carrera.- Inicio de la misma a las 9,30 horas del día 24 de Noviembre de 1.968.

Se correrán dos mangas y para la clasificación será valedera la de menor tiempo (con una hora de intervalo entre ellas).

Entrenamientos.- Se han previsto para el sábado día 23 de Noviembre de 1.968, a las 15,30 y las 17,30 horas.

Los Comisarios Deportivos podrán, si las circunstancias lo exigen modificar los horarios previstos, en cuyo caso, los participantes serán informados a la mayor brevedad posible.

Los Comisarios Deportivos podrán denegar la salida a los coches que no reúnan las condiciones de seguridad para disputar la Prueba. Sobre esta decisión no será admitida reclamación alguna.

ARTICULO 7º.- INSCRIPCIONES.-

Las solicitudes de inscripción serán admitidas a partir de la publicación del presente Reglamento, en las siguientes direcciones:

Real Automóvil Club de Guipúzcoa.- Plaza de Oquendo.- San Sebastian y en sus Delegaciones de:

Vitoria.- Castilla, 34 (Dn. Pedro Lascaray)

Pamplona.- Navarro Villoslada, 13 bajo (.N.Y.A.S.A.)

Bilbao.- Gral. Concha, 2 (Gestoria Recalde)

Eibar.- Bidebarrieta, 4-1º

Irun.- Paseo de Colón, 40

Tolosa.- San Francisco, 8

hasta las 19 horas del día 19 de Noviembre de 1.968.

Toda solicitud para ser válida, deberá cumplimentarse de acuerdo con la Hoja de Inscripción adjunta al presente Reglamento. Toda omisión o falsa indicación con respecto en particular a las características del vehículo dará lugar a la eliminación del concursante, sin perjuicio de las sanciones que podrán ser solicitadas de la Federación correspondiente.

El importe de los derechos de inscripción, que comprenden el seguro de Responsabilidad Civil de los participantes indicado en el art. 12, se fijan en 250 pesetas, que deberán ser remitidas obligatoriamente al mismo tiempo de la solicitud de inscripción, la cual no surtirá efecto alguno sin dicho requisito.

Los derechos de inscripción quedarán en poder de los Organizadores, aún cuando el concursante no tome la Salida; siendo devueltos únicamente en el caso de haber sido rechazada la inscripción o de haberse retirado de la prueba.

Según determina el Art. 74 del Código Deportivo Internacional, los organizadores tienen facultad de rehusar cualquier inscripción, sin estar obligados a especificar los motivos. En este caso el concursante será informado lo más tarde 5 días antes de la Prueba.

IMPORTANTE.- Se recuerda a los concursantes extranjeros que no pueden tomar la Salida en esta Prueba, si no es con la debida autorización de su Automóvil Club Nacional, al cual deberán remitir la solicitud de inscripción para su visado antes de enviarla a los organizadores.

ARTICULO 8º.- LICENCIAS.-

Los Concurstantes y Conductores españoles, vendrán obligados a poseer las licencias valederas para el año 1.968, expedidas por la Federación Española de Automovilismo y los participantes extranjeros por su Federación correspondiente.

Si el vehículo está pilotado por el mismo concursante, éste deberá poseer las licencias de Concurstante y Conductor extendidas a su nombre.

Las licencias y permisos de conducir deberán ser exhibidos al cumplirse las formalidades de verificación.

ARTICULO 9º.- PROTECCION CONTRA INCENDIOS-PUESTA EN MARCHA-RUEDA DE RESERVA.-

Deberá existir una protección eficaz en todos los vehículos, entre el motor y el asiento del conductor, para evitar la proyección directa de las llamas en caso de incendio.

Cada concursante deberá tener a su alcance, durante el transcurso de la carrera y entrenamientos, un extintor de incendios en correcto estado de funcionamiento.

ARTICULO 10º.- CASCO PROTECTOR.-

Será obligatorio el uso del casco protector, tanto en los entrenamientos oficiales como en la carrera.

ARTICULO 11º.- SEGUROS.-

Los organizadores contratarán una póliza de seguro garantizando:
1º.- La Responsabilidad Civil obligatoria, de acuerdo con lo estipu-

lado en las disposiciones vigentes.

2º.- Pago de aquellas sumas de que resultaren civilmente responsables los participantes por accidentes e incendios causados por los automóviles que tomen parte en la prueba hasta una cuantía de Pts. 500.000, por accidente.

En caso de accidente deberá el concursante o su representante comunicarlo por escrito a un Comisario Deportivo con la mayor rapidez, en un plazo máximo de 24 horas. En dicha declaración se hará constar las circunstancias del accidente así como los nombres y direcciones de los testigos si los hubiere.

Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños causados por los organizadores y concursantes titulados, quedan amparados por la póliza de seguros contratada por la organización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o automóviles participantes.

Los concursantes y conductores en caso de accidente, excluyen de toda responsabilidad a la Entidad y a la Organización de la Prueba y renuncian a formular reclamación contra los mismos.

ARTICULO 12º.- NUMEROS.-

El número asignado a cada concursante deberá figurar a ambos lados del vehículo, durante el transcurso de la prueba y entrenamientos. Dichos números serán facilitados por la Organización.

Los participantes deberán tomar todas las medidas necesarias para asegurar la perfecta visibilidad de los números.

ARTICULO 13º.- VERIFICACION.-

Para identificación de los vehículos, reconocimiento de las licencias, permiso de conducir y extintor de incendios, los concursantes deberán presentarse con sus vehículos en el aparcamiento de Salida 15 minutos antes del horario asignado a cada uno. El concursante que no se presente dentro del margen señalado será eliminado.

Los vehículos quedarán calificados bajo la exclusiva responsabilidad de los concursantes, según su declaración en la hoja de inscripción. Los Organizadores podrán comprobar la exactitud de dichas declaraciones, significando que cualquier inexactitud comprobada comportará su eliminación de la prueba, sin perjuicio de más severas sanciones federativas.

Una vez terminada la carrera los conductores recibirán instrucciones para trasladar sus vehículos al Parque Cerrado próximo al Aeropuerto de Fuenterrabía, donde se procederá a la verificación si así lo determinan los Comisarios Deportivos.

Los vehículos quedarán depositados en el Parque Cerrado como mínimo hasta UNA HORA después de la publicación de los resultados de la prueba. Oportunamente se dará la orden para retirar los vehículos a excepción de aquellos sobre los que haya sido presentada una reclamación, los cuales quedarán a disposición de los Comisarios Deportivos.

ARTICULO 14º.- DISPOSICIONES PARTICULARES.-

Los automóviles solo irán ocupados por un conductor.

La Salida será dada a vehículo parado y el motor en marcha. La Llegada será lanzada.

Se recuerda especialmente que todo coche alcanzado es considerado como coche pasado y debe dejar inmediatamente paso a quien lo alcanzó, aminorando la marcha sin dilación, o incluso parándose si es necesario.

Todo vehículo detenido durante la carrera por cualquier causa, deberá ser colocado inmediatamente hacia el exterior del circuito y fuera de virajes, estando terminantemente prohibido el conducir o empujar un vehículo en sentido contrario al de la carrera.

Una vez cruzada la línea de llegada los participantes deberán, con las debidas precauciones, seguir la marcha en dirección de Fuenterrabía para volver al lugar de Salida con el fin de colocarse en disposición de tomar la Salida de la segunda manga.

El recorrido de unión entre la primera Llegada y la segunda Salida, siendo en carretera abierta al tráfico normal, no está cubierta por el seguro.

Después de la Llegada de la 2ª manga, los coches se dirigirán al Parque Cerrado, instalado en el Aeropuerto de Fuenterrabía.

ARTICULO 15º.- PUBLICIDAD.-

Previa autorización de la Organización, queda autorizada la publicidad comercial sobre los vehículos participantes, de acuerdo con las normas dictadas por la Federación Española de Automovilismo.

ARTICULO 16º.- MODIFICACION Y APLICACION DEL REGLAMENTO.-

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por los Comisarios Deportivos, con arreglo a las disposiciones del Código Deportivo Internacional.

Por el mero hecho de su inscripción, todo concursante se compromete a aceptar el presente Reglamento. Reconoce como única jurisdicción deportiva la establecida por el C.D.I. y declara aceptar todas las disposiciones sin restricción alguna, como también las decisiones de los organizadores.

En caso de fuerza mayor o por razones de seguridad, conforme al art. 60 del C.D.I. si la prueba no pudiera realizarse, los organizadores no serán responsables ante los concursantes y aquellos no tendrán otra obligación que la de devolver los derechos de inscripción.

ARTICULO 17º.- SEÑALIZACION.-

Durante el transcurso de la prueba y de los entrenamientos, los conductores están obligados a sujetarse a las indicaciones efectuadas con las señales siguientes:

<u>BANDERA</u>	<u>SIGNIFICADO</u>
NACIONAL ESPAÑOLA	Señal de Salida
ROJA	Señal de parada absoluta e inmediata
AMARILLA (inmovil)	Pre-aviso de peligro
AMARILLA (agitada)	Prohibido adelantar. Peligro inmediato
DOS BANDERAS AMARILLAS	Peligro muy grave por obstrucción total de la pista
AZUL (inmovil)	Otro concursante le sigue muy de cerca
AZUL (agitada)	Otro concursante intenta adelantarle
BLANCA	Vehículos de servicio en la pista
CUADROS BLANCOS Y NEGROS	Fin de carrera.

Está prohibido a los concursantes emplear señales para su información similares a las empleadas por los Oficiales de la prueba y descritas anteriormente.

ARTICULO 18º.- CLASIFICACIONES.-

Se establecen las siguiente Clasificaciones:
Una Clasificación General scratch, grupos y clases reunidos.
Una Clasificación por Grupos.
Una Clasificación por Clases.

Se concederán los siguientes Trofeos:
Grupos 1º, 2º y 5º.- Automóviles de Turismo de Serie, Automóviles de Turismo y Turismos Especiales.

- 1º.- Trofeo
- 2º.- Trofeo
- 3º.- Trofeo

Grupos 3º, 4º y 6º.- Automóviles de Gran Turismo, Sport y Sport Prototipo.

- 1º.- Trofeo
- 2º.- Trofeo
- 3º.- Trofeo

- 1º.- en la Clasificación General.- Trofeo AMORTIGUADORES RECORD
- 1º.- en cada Clase constituida.- Trofeo
- 1º.- Dama clasificada.- Trofeo

Los trofeos son acumulables.

El Reparto de Trofeos tendrá lugar en el Restaurante del Aeropuerto de Fuenterrabía, una vez terminada la prueba.

ARTICULO 19º.- RECLAMACIONES .-

El derecho de reclamación solo corresponde a los concursantes debidamente inscritos y nadie puede firmar en su lugar.

Toda reclamación deberá versar sobre un solo asunto, ser presentada por escrito y acompañada de la cantidad de 3.000 pesetas, depósito que no será devuelto más que en el caso de que sea reconocido el fundamento de la reclamación.

Las reclamaciones deberán ser entregadas al Director de la Carrera

o a su Adjunto, o en su defecto a un Comisario Deportivo y durante los plazos siguientes:

Las reclamaciones contra un error o una irregularidad cometida durante la competición, con la no conformidad de los vehículos con los Reglamentos establecidos, contra la Clasificación, deben ser presentados, salvo imposibilidad material admitida por los Comisarios Deportivos, lo más tarde hasta UNA HORA después de la publicación de los resultados de la prueba.

ARTICULO 200.- OFICIALES DE LA CARRERA.-

Las funciones de los Oficiales de la Carrera, quedan definidas en el Capítulo 100 del C.D.I.

El cuadro de Oficiales queda constituido como sigue:

- Director de la Carrera: Dn. José Pistono *M R. Euzen*
- Director Adjunto: Dn. Joaquín Arevalo *R. Albas*
- Secretario: Dn. Javier Borda
- Comisarios Deportivos:
 - x Dn. Ramón Londaiz
 - x Dn. Fernando Larrañaga *atf Larraga*
 - x Dn. Santiago Olescoaga *Luga*
 - x Dn. Valero Lujan
- Comisarios Técnicos:
 - Dn. Alfonso Stinus
 - Dn. Eugenio Stinus
 - Dn. Eugenio Etura
 - Dn. Pablo Zubiaurre
- Cronometrador: Dn. Jesús Ayape

San Sebastián Noviembre 1.968
